

DISPOSICIONES GENERALES

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA

5515

ORDEN de 11 de diciembre de 2014, del Consejero de Administración Pública y Justicia, por la que se fija la cuantía de los precios públicos de las actividades y servicios que presta el Instituto Vasco de Administración Pública.

En el Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco, aprobado mediante el Decreto Legislativo 1/2007, de 11 de septiembre, se consideran precios públicos las contraprestaciones pecuniarias que se satisfagan por la prestación de servicios o realización de actividades efectuadas en régimen de derecho público que no tengan la consideración de tasa.

En el artículo 31 del mismo Texto Refundido se determina que los servicios y actividades susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos se establecerán por decreto, a propuesta conjunta del Departamento competente en materia de Hacienda y del Departamento que los preste o del que dependa el órgano y ente correspondiente.

En cumplimiento de lo anterior se aprobó el Decreto 397/2013, de 30 de julio, por el que se determinan los servicios y actividades susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi y de sus organismos autónomos, y en el punto 17 de su anexo se señalan los servicios específicos por los que el Instituto Vasco de Administración Pública puede exigir precios públicos.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 del mencionado Texto Refundido, corresponde al Consejero de Administración Pública y Justicia, previo informe vinculante del Departamento competente en materia de Hacienda, fijar o modificar por Orden la cuantía de los precios públicos de las actividades y servicios que presta el Instituto Vasco de Administración Pública.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas por el Texto Refundido, y previo informe favorable del órgano competente del Departamento de Hacienda y Finanzas,

DISPONGO:

Artículo 1.– Objeto.

El objeto de la presente Orden es fijar la cuantía de los precios públicos de las actividades y servicios que presta el Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP).

Artículo 2.– Enseñanza del euskera.

1.– Las cuantías por los cursos de euskera desde niveles de iniciación hasta niveles de conocimiento equiparables al PL 3 para personal de las Administraciones Públicas, entidades y organismos no incluidos en el Plan de Normalización del Uso del Euskera serán las siguientes:

a) Por grupo de alumnos/as:

- 1) En euskaltegi público, en locales del propio euskaltegi, 110,38 euros/hora y grupo.
- 2) En euskaltegi público, en locales de la Administración, 101,19 euros/hora y grupo.

3) En euskaltegi privado homologado, en locales del propio euskaltegi, 78,27 euros/hora y grupo.

4) En euskaltegi privado homologado, en locales de la Administración, 71,75 euros/hora y grupo.

5) Estancias semanales en internado (no incluido el alojamiento y la manutención), 2.065,63 euros/grupo.

b) Por alumno/a en matrícula libre:

1) En euskaltegi público 9,20 euros/hora.

2) En euskaltegi privado homologado en capitales, 6,52 euros/hora.

3) En euskaltegi privado homologado en pueblos, 4,99 euros/hora.

c) Por cursos en régimen de internado:

1) Cursos de 2 o 3 semanas (incluido el alojamiento y la manutención), 1.030,89 euros/alumno/a y curso.

2) Cursos de 4 semanas o un mes (incluido el alojamiento y la manutención), 1.391,69 euros/alumno/a y curso.

2.– Las cuantías por los cursos de euskera para niveles de conocimiento equiparables al PL 4 para personal de las Administraciones Públicas, entidades y organismos no incluidos en el Plan de Normalización del Uso del Euskera serán las siguientes:

a) En euskaltegis públicos:

1) Curso completo (sesiones de grupo y tutorías), 3.040,00 euros/alumno/a y curso.

2) Sesiones de grupo, 1.390,00 euros/alumno/a y curso.

3) Tutorías, 1.650,00 euros/alumno/a y curso.

b) En euskaltegis privados:

1) Curso completo (sesiones de grupo y tutorías), 2.150,00 euros/alumno/a y curso.

2) Sesiones de grupo, 980,00 euros/alumno/a y curso.

3) Tutorías, 1.170,00 euros/alumno/a y curso.

Artículo 3.- Otras actividades formativas.

1.– Las cuantías por la elaboración de un análisis/diagnóstico de las necesidades formativas de las personas empleadas en una organización serán las siguientes:

a) Organizaciones con menos de 100 personas empleadas: 1.500 euros.

b) Organizaciones entre 100 y 300 personas empleadas: 2.500 euros.

c) Organizaciones entre 301 y 999 personas empleadas: 4.000 euros.

d) Organizaciones con más de 999 personas empleadas: 6.500 euros.

2.– La cuantía de la matrícula relativa a actividades formativas organizadas por el IVAP se establece en función de las horas de duración de las mismas:

Duración del curso	Cuantía de la matrícula (en euros)		
	Formación presencial	Formación on-line	Formación mixta (on-line +presencial)
De hasta 5 horas	39	31	36
Entre 6 y 10 horas	114	84	101
Entre 11 y 15 horas	145	107	128
Entre 16 y 20 horas	186	137	164
Entre 21 y 30 horas	251	186	223
Entre 31 y 40 horas	329	197	237
Entre 41 y 50 horas	405	242	291
Entre 51 y 70 horas	484	290	347
Entre 71 y 100 horas	703	423	507
Entre 101 y 150 horas	1.172	703	843
Entre 151 y 250 horas	1.641	984	1.180
Entre 251 y 350 horas	2.345	1.406	1.688
Entre 351 y 400 horas	2.780	1.758	2.108
De más de 401 horas	3.905	2.344	2.831

En caso de tratarse de planes de formación que contemplen diferentes tipos de formación (para el puesto de trabajo, para la carrera profesional, para la promoción interna, u otros) el IVAP podrá autorizar la acumulación de las horas de formación de las personas que realicen las actividades formativas a fin de establecer una única matrícula por persona, tipo de formación y plan de formación.

3.– La cuantía de la matrícula relativa a jornadas especializadas será de 207,00 euros.

4.– La cuantía se incrementará hasta un 25% en aquellas actividades que por sus peculiares características (respecto al tema, idioma de impartición, etc.) requieran profesorado y técnicas especiales (ordenadores, cañón de vídeo, traducción simultánea, etc.).

5.– La cuantía de la matrícula relativa a actividades formativas de especialización, cuyos contenidos se centren en el desarrollo de habilidades directivas será de 21,00 euros/hora presencial de formación, y de 12,00 euros/hora de formación on-line.

6.– En aquellos cursos y/o actividades formativas que sean realizadas conjuntamente con otras Instituciones, las diversas matrículas se acordarán en función de la proporción de gastos asumidos por cada una de las instituciones y en relación con los diversos precios públicos anteriormente indicados. Así mismo, se podrá establecer un número mínimo de asistentes, cuyas matrículas, en caso de no completarse dicho número mínimo, serán abonadas por el referido organismo.

7.– Cuando se produzca un elevado número de asistentes en los cursos organizados por el IVAP en el marco de convenios o acuerdos para planes de formación de las Administraciones Públicas, el IVAP podrá autorizar a dichas administraciones para que abonen al IVAP el exacto coste que resulte del desarrollo y ejecución del curso.

8.– En las actividades formativas para empresas, colegios profesionales y entidades que no pertenezcan a la Administración se tendrá en cuenta que los gastos generados por los honorarios, alquiler de locales, etc. serán siempre abonados por la empresa/entidad solicitante. La empresa/entidad y/o en su caso colegio profesional deberá abonar los referidos gastos y además la matrícula de al menos la tercera parte de los asistentes previstos, se cubran o no se cubran, a la actividad organizada.

9.– Tendrá carácter gratuito la asistencia a jornadas informativas que tengan como finalidad la difusión de información de interés para las personas que trabajan en las administraciones públicas, además de la asistencia a acciones formativas consideradas de interés estratégico para el IVAP. Así mismo, cuando el diagnóstico de las necesidades de formación de un organismo sea considerado como de interés estratégico para el IVAP, se asumirá esta actuación sin coste alguno.

Artículo 4.– Servicios de traducción e interpretación.

Las cuantías por los servicios de traducción serán las siguientes:

1.– Servicio de traducción:

a) Traducciones relevantes: son textos de interés para el desarrollo del lenguaje administrativo. Se considerarán como tales las comparecencias, informes y respuestas parlamentarias, los informes asociados a los proyectos de ley, los proyectos de decreto, los planes y programas de Gobierno, los informes y memorias de la Comisión Jurídica Asesora de Euskadi (COJUA), los textos legales y los destinados a su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco (BOPV).

1) Del castellano al euskera: 0,0358 euros/palabra, incluido el 21% de IVA.

2) Del euskera al castellano 0,0179 euros/palabra, incluido el 21% de IVA.

b) Textos normales, no clasificables entre los correspondientes a las demás categorías aquí establecidas.

1) Del castellano al euskera: 0,0520 euros/palabra, incluido el 21% de IVA.

2) Del euskera al castellano 0,0260 euros/palabra, incluido el 21% de IVA.

c) Textos sencillos o estándar realizables en la administración de origen, tales como oficios, actas y cartas.

1) Del castellano al euskera: 0,0813 euros/palabra, incluido el 21% de IVA.

2) Del euskera al castellano 0,0406 euros/palabra, incluido el 21% de IVA.

2.– Servicio de revisión de traducciones

a) Traducciones relevantes: son textos de interés para el desarrollo del lenguaje administrativo. Se considerarán como tales las comparecencias, informes y respuestas parlamentarias, los informes asociados a los proyectos de ley, los proyectos de decreto, los planes y programas de Gobierno, los informes y memorias de la COJUA, los textos legales y los destinados a su publicación en el BOPV.

1) Del castellano al euskera: 0,0214 euros/palabra, incluido el 21% de IVA.

2) Del euskera al castellano 0,0107 euros/palabra, incluido el 21% de IVA.

b) Textos normales, no clasificables entre los correspondientes a las demás categorías aquí establecidas.

1) Del castellano al euskera: 0,0371 euros/palabra, incluido el 21% de IVA.

2) Del euskera al castellano 0,0185 euros/palabra, incluido el 21% de IVA.

c) Textos sencillos o estándar realizables en la administración de origen, tales como oficios, actas y cartas:

1) Del castellano al euskera: 0,0540 euros/palabra, incluido el 21% de IVA.

2) Del euskera al castellano: 0,0270 euros/palabra, incluido el 21% de IVA.

3.– Servicio de certificación de la equivalencia jurídica de traducciones: 0,0216 euros/palabra, incluido el 21% de IVA. Si es necesaria la corrección del texto, a la cuantía del precio de la certificación habrá de sumársele el de revisión que corresponda al tipo de texto.

4.– Recargo por especial dificultad. Estas cuantías se incrementarán en un 25% cuando se trate de textos científico-técnicos y textos de investigación o creación. Este incremento no se aplicará si el área científico-técnica, de investigación o creación se refiere a la propia Ciencia de la Administración Pública.

5.– Recargo por urgencia. Si se requiere urgencia en la prestación del servicio, estas cuantías se incrementarán en un 40%.

6.– Cuantía mínima. La cuantía mínima por estos servicios se establece en 25,00 euros, incluido el 21% de IVA. Se exceptúan los textos destinados a su publicación en el BOPV.

7.– Gratuidad del Servicio. Estos servicios serán gratuitos cuando se trate de textos normativos y/o de referencia que a criterio del IVAP sean de gran importancia para el desarrollo del lenguaje administrativo.

8.– Traducción de textos traducidos anteriormente, total o parcialmente.

Los textos de más de mil palabras que se encuentren traducidos en las memorias de traducción se facturarán de la siguiente manera:

a) Repeticiones y unidades de traducción con una coincidencia entre el 95 y el 100%: 50% del precio por palabra.

b) Unidades de traducción con una coincidencia entre el 85 e inferior al 95%: 80% del precio por palabra.

c) Unidades de traducción con una coincidencia inferior al 85%: 100% del precio por palabra.

9.– Las cuantías por los servicios de interpretación prestados por el IVAP serán las siguientes:

a) Interpretación en congresos, jornadas, simposiums, encuentros, etc.:

1) Congresos plurilingües, organizados por la Administración, con intervenciones programadas en euskera:

A.– Jornada completa (7 horas): 270,53 euros, por intérprete, incluido el 21% de IVA.

B.– Media jornada (4 horas): 153,33 euros, por intérprete, incluido el 21% de IVA.

C.– Hora adicional (por cada hora o fracción): 62,43 euros, por intérprete, incluido el 21% de IVA.

2) Congresos, organizados por la Administración, sin intervenciones programadas en euskera:

A.– Jornada completa (7 horas): 538,87 euros, por intérprete, incluido el 21% de IVA.

B.– Media jornada (4 horas): 308,87 euros, por intérprete, incluido el 21% de IVA.

C.– Hora adicional (por cada hora o fracción): 122,67 euros, por intérprete, incluido el 21% de IVA.

La cuantía por los Congresos sin intervenciones programadas en euskera será el precio de referencia para todo trabajo encargado por los particulares.

b) Interpretación en reuniones, mesas de negociación, vistas orales, etc.:

1) En la Comunidad Autónoma de Euskadi: 62,43 euros/hora por cada intérprete, incluido el 21% de IVA.

2) Fuera de la Comunidad Autónoma de Euskadi: 122,67 euros/hora por cada intérprete, incluido el 21% de IVA.

c) Precio mínimo, servicios de interpretación:

1) En la Comunidad Autónoma de Euskadi: 122,67 euros, incluido el 21% de IVA.

2) Fuera de la Comunidad Autónoma de Euskadi: 245,34 euros, incluido el 21% de IVA.

Artículo 5.– Servicios de Selección y Evaluación Lingüística.

Las cuantías por los servicios de selección y evaluación lingüística prestados por el IVAP serán las siguientes:

a) Colaboración de técnicos: 49,00 euros/hora de trabajo, incluido el 21% de IVA.

b) Redacción de propuestas de exámenes de respuesta abierta, prácticos, corrección e informes de evaluación:

1) De dificultad baja: 37,00 euros/hora de trabajo, incluido el 21% de IVA.

2) De dificultad media: 48,00 euros/hora de trabajo, incluido el 21% de IVA.

3) De dificultad alta: 61,00 euros/hora de trabajo, incluido el 21% de IVA.

c) Redacción de propuestas de exámenes de respuesta alternativa o sugerida:

1) Grupos de titulación A-B: 19,00 euros/pregunta, incluido el 21% de IVA.

2) Grupos de titulación C-D: 11,00 euros/pregunta, incluido el 21% de IVA.

3) Grupo de titulación E: 8,00 euros/pregunta, incluido el 21% de IVA.

d) Colaboración material:

1) Cesión del uso de la aplicación informática para la gestión de procesos selectivos: 1.500,00 euros, incluido el 21% de IVA.

2) Corrección mecanizada de pruebas objetivas: 0,60 euros/examen, incluido el 21% de IVA.

3) Composición y fotocopiado de exámenes: 0,08 euros/página, incluido el 21% de IVA.

Excepcionalmente, todas las tarifas incluidas dentro de este artículo 5, por razones de la especial dificultad y/o urgencia de las tareas, se incrementarán hasta en un 50% como máximo.

e) Serán gratuitos los siguientes servicios:

1) La selección de personal funcionario y laboral para la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos Administrativos.

2) Las tareas de intermediación que realice el IVAP en la búsqueda de proveedores externos, en cuyo caso se repercutirá el costo real de los distintos servicios, contra factura de las empresas que los hayan prestado.

Artículo 6.— Otros servicios.

1.— Correcciones mediante lectora óptica: 0,60 euros/ejercicio, incluido el 21% de IVA.

2.— Colaboración de técnicos informáticos para la corrección mediante lectora óptica: 49,00 euros/hora de trabajo, incluido el 21% de IVA.

3.— Fotocopias de los fondos y documentación del Centro de Documentación / Biblioteca del IVAP:

a) 0,08 euros/página A4, incluido el 21% de IVA.

b) 0,16 euros/página A3, incluido el 21% de IVA.

Artículo 7.— Revista Vasca de Administración Pública.

1.— La cuantía por la suscripción anual a la Revista Vasca de Administración Pública será de 62,40 euros, incluido el 4% de IVA.

2.— El precio de venta de ejemplares sueltos de la Revista Vasca de Administración Pública será de 26,00 euros, incluido el 4% de IVA.

3.— El acceso a la Revista Vasca de Administración Pública en formato digital en la web será gratuito.

Artículo 8.— Revista Vasca de Gestión de Personas y Organizaciones Públicas.

1.— El precio de venta de ejemplares sueltos de la Revista Vasca de Gestión de Personas y Organizaciones Públicas será de 26,00 euros, incluido el 4% de IVA.

2.— El acceso a la Revista Vasca de Gestión de Personas y Organizaciones Públicas en formato digital en la web será gratuito.

Artículo 9.— Publicaciones diversas.

Los precios de venta de las nuevas publicaciones, en soporte papel o electrónico, editadas por el IVAP serán los siguientes:

PUBLICACION	PRECIO (en euros), incluido el 4% de IVA
Colección «Derecho Constitucional»	
Enric Fossas Espadaler: El principio dispositivo en el estado autonómico	18,00
Iñaki Lasagabaster Herrarte: Fuentes del derecho	21,00
Maribel González Pascual: El proceso autonómico ante la igualdad en el ejercicio de los derechos constitucionales	15,60
Héctor López Bofill: Derechos estatutarios en ordenamientos jurídicos plurales	18,72
Santiago Larrazabal Basañez: Curso de Derecho Constitucional. Volumen I	37,00
Jaume López Hernández y Ferrán Requejo Coll: Análisis de experiencias de democracia directa en el ámbito internacional (1995-2007)	18,72
AA.VV. (Coordinadores: Francisco Letamendia, Igor Ahedo y Maite Zelaia): Democracia, ciudadanía y territorialidad	18,72
Alain-G. Gagnon: Nazio bateratzailerik ez: nazio ugariko federalismoaren aldeko aldarria	20,80
Alain-G. Gagnon: Más allá de la nación unificadora: alegato a favor del federalismo multinacional	20,80
Eduardo Mancisidor Artaraz: La prerrogativa constitucional de la inviolabilidad parlamentaria	22,88
Jokin Alberdi Bidaguren: El futuro de la cooperación autonómica al desarrollo: estudio del marco jurídico-político de la cooperación pública vasca	18,72
Xabier Arzo Santisteban: Videovigilancia, seguridad ciudadana y derechos fundamentales	34,00
Francisco Javier Flórez Turrado: ¿Hacia un estado autonómico desconstitucionalizado? El futuro del modelo territorial español en el marco de la integración europea	24,96
AA.VV. (Coordinadores: Alberto López Basaguren y Leire Escajedo San Epifanio): Los caminos del federalismo y los horizontes del estado autonómico	41,60 (formato papel) 12,10 (formato digital en la Web)
Ixusko Ordeñana Gezuraga: El estatuto jurídico de la víctima en el derecho jurisdiccional penal español	26,00 (formato papel) 7,26 (formato digital en la Web)
Colección «Derecho Administrativo»	
Iñigo Urrutia Libarona: Administrazio-zuzenbideko ikasgaiak II	18,72
José Ignacio Cubero Marcos: El principio <i>non bis in idem</i> en la ley vasca de la potestad sancionadora	20,80
René Javier Santamaría Arinas: Curso básico sobre régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común. 2. ^a edición revisada y puesta al día	20,80

martes 30 de diciembre de 2014

PUBLICACION	PRECIO (en euros), incluido el 4% de IVA
<p>Colección «Derecho Autonómico»:</p> <p>Alberto Saiz Garitaonandia: La administración de justicia en las comunidades autónomas: situación actual y perspectivas de reforma</p> <p>Edorta Cobreros Mendazona: Escritos sobre la Comisión Arbitral</p>	<p>49,90</p> <p>20,80</p>
<p>Colección «Administración Pública»:</p> <p>Fernando Toña, Iñaki Calonge, César González de Heredia, Mikel Gorriti, Agustín Pérez y Rafael Jiménez: Informe Estatuto básico del empleado público y márgenes de configuración del legislador para su desarrollo</p> <p>THE Joint Committee on Standars for Educational Evaluation: Estándares para la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes</p> <p>Mikel Gorriti Bontigui y Joseba López Basterra: Identificación de criterios de desempeño a partir del análisis de puestos</p> <p>Carmelo Basoredo Ledo: Metodología de diseño de currículos de formación continua (DCTC)</p> <p>Mikel Gorriti Bontigui y José Ignacio Bañuelos Ibáñez: Diseño organizativo de la Agencia Vasca del Agua</p> <p>Aurelio Villa Sánchez y Marcos Sarasola Bonetti: Administrazioko langileek prestaketa-jarduerei ateratako probetxua ebaluatzeko estandarrak / Estándares para la evaluación del aprovechamiento de las actividades de formación del personal de la administración pública</p> <p>Rafael Jiménez Asensio, Manuel Villoria Mendieta y Alberto Palomar Olmeda: La dirección pública profesional en España</p> <p>AA.VV.: Temario: Cuerpo Administrativo</p> <p>AA.VV.: Temario: Cuerpo Auxiliar Administrativo</p> <p>AA.VV.: Temario: Cuerpo de Subalternos</p> <p>AA.VV.: Gaiak: Administrazio Kidegoa</p> <p>AA.VV.: Gaiak: Administrazio Laguntzaileen Kidegoa</p> <p>AA.VV.: Gaiak: Menpekoen Kidegoa</p> <p>Mikel Gorriti Bontigui y Joseba López Basterra: Análisis de puestos de trabajo en la administración pública</p> <p>IVAP: Proyecto Telelana: Plan piloto de teletrabajo del Gobierno Vasco</p> <p>AA.VV.: Temario del Cuerpo de Ayudantes Técnicos: Escala de laboratorio</p> <p>AA.VV.: Temario del Cuerpo de Ayudantes Técnicos: Opción Técnico Superior de desarrollo de aplicaciones informáticas</p> <p>AA.VV.: Temario del Cuerpo de Ayudantes Técnicos: Opción Técnico Superior de desarrollo y aplicación de proyectos de construcción</p>	<p>15,60</p> <p>20,00</p> <p>18,72</p> <p>18,72</p> <p>18,72</p> <p>18,72</p> <p>19,00</p> <p>25,00</p> <p>25,00</p> <p>25,00</p> <p>25,00</p> <p>25,00</p> <p>25,00</p> <p>18,72</p> <p>7,08</p> <p>18,72 (formato papel); gratuito (formato digital en la Web)</p> <p>18,72 (formato papel); gratuito (formato digital en la Web)</p> <p>18,72 (formato papel); gratuito (formato digital en la Web)</p>

martes 30 de diciembre de 2014

PUBLICACION	PRECIO (en euros), incluido el 4% de IVA
AA.VV.: Temario del Cuerpo de Ayudantes Técnicos: Opción Técnico Superior de gestión y organización de empresas agropecuarias	18,72 (formato papel); gratuito (formato digital en la Web)
AA.VV.: Temario del Cuerpo de Ayudantes Técnicos: Opción Técnico Superior de navegación, pesca y transporte marítimo	18,72 (formato papel); gratuito (formato digital en la Web)
AA.VV.: Temario del Cuerpo de Ayudantes Técnicos: Opción Técnico Superior de desarrollo proyectos mecánicos o Técnico Superior de diseño de fabricación mecánica	18,72 (formato papel); gratuito (formato digital en la Web)
AA.VV.: Temario del Cuerpo de Ayudantes Técnicos: Opción Técnico Superior de desarrollo de supervisión y control de máquinas e instalaciones del buque	18,72 (formato papel); gratuito (formato digital en la Web)
AA.VV.: Temario del Cuerpo de Ayudantes Técnicos: Opción Técnico Superior de gestión y organización de recursos naturales y paisajísticos	18,72 (formato papel); gratuito (formato digital en la Web) euros
AA.VV.: Laguntzaile Teknikoen Kidegoa. Eraikuntza-proiektuen garapen eta aplikazioetako Goi-Mailako Teknikaria	18,72 (formato papel); gratuito (formato digital en la Web)
AA.VV.: Laguntzaile Teknikoen Kidegoa. Itsas nabigazio, arrantza eta garraioko Goi-Mailako Teknikaria	18,72 (formato papel); gratuito (formato digital en la Web)
AA.VV.: Laguntzaile Teknikoen Kidegoa. Itsasontziko makinaren eta instalazioen ikuskapen eta kontroleko Goi-Mailako	18,72 (formato papel); gratuito (formato digital en la Web)
AA.VV.: Laguntzaile Teknikoen Kidegoa. Laborategi Eskala	18,72 (formato papel); gratuito (formato digital en la Web)
AA.VV.: Laguntzaile Teknikoen Kidegoa. Natura eta Paisaia-baliabideen kudeaketa eta antolamenduko Goi-Mailako Teknikaria	18,72 (formato papel); gratuito (formato digital en la Web)
AA.VV.: Laguntzaile Teknikoen Kidegoa. Nekazaritza eta Abeltzaintzako enpresen kudeaketa eta antolamenduko Goi-Mailako Teknikaria	18,72 (formato papel); gratuito (formato digital en la Web)
AA.VV.: Laguntzaile Teknikoen Kidegoa. Proiektu mekanikoen garapeneko Goi-Mailako Teknikaria aukera edo fabrikazio mekaniko-diseinuko Goi-Mailako Teknikaria	18,72 (formato papel); gratuito (formato digital en la Web)
AA.VV.: Laguntzaile Teknikoen Kidegoa. Informatika-Aplikazioak garatzeko Goi-Mailako Teknikaria	18,72 (formato papel); gratuito (formato digital en la Web)
Mikel Gorriti Bontigui y Joseba López Basterra: Guía para la validación de sistemas de acceso a la función pública	20,80 (formato papel) 7,26 (formato digital en la Web)
Colección «Administración Local»:	
IVAP: Udal Gida (2008) / Guía Local (2008)	37,44
IVAP: Udal Gida (2011) / Guía Local (2011)	46,80
Mariano Baena Del Alcázar: La potestad sancionadora de los entes locales	15,60
Colección «Ordenación del Territorio y Urbanismo»:	
J.L. Cueto Bulnes y F. Gutiérrez-Solana: Normativa urbanística en la CAPV	72,80
Jon Bereziartua Rubio: Reflexiones sobre el mercado de la vivienda	18,72

martes 30 de diciembre de 2014

PUBLICACION	PRECIO (en euros), incluido el 4% de IVA
Pello Urkidi Elorrieta: El planeamiento territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Visión general y tratamiento del medio físico (1940-2006)	30,00
José Ignacio Tejerina González: Manual de ejecución urbanística	36,40
AA.VV. (Coordinador: Iñaki Agirreazkuenaga Zigorruga): El modelo de ordenación territorial, urbanismo y vivienda vasco: aplicación práctica	21,84
Rosario Bárbaro García Maza y Juan Ignacio Izeta Beraetxe: Manual básico de derecho urbanístico vasco	26,00
Beñat Abajo, Gemma García, Efrén Feliu y Alfonso Sanz Araujo. (Coordinador: Alfonso Sanz Araujo): La situación de la Comunidad Autónoma del País Vasco con respecto al Europa en temas territoriales prioritarios	26,00
Javier Gatón Pérez De Albéniz, José Ignacio Tejerina González e Ignacio Heredero Berzosa: Manual de ordenación urbanística de la Comunidad Autónoma del País Vasco	20,80
José Ignacio Tejerina González: Código urbanístico. País Vasco, (actualizado a diciembre de 2013)	24,96 (formato papel) 14,52 (formato digital en la Web)
Colección «Medio Ambiente»:	
Esteban Arlucea Ruiz: Conceptos ambientales básicos de la Constitución de 1978	18,72
Iñaki Lasagabaster Herrarte, Agustín García Ureta e Iñigo Lazcano Brotons: Derecho ambiental. Parte general 2.ª edición	30,00
Maite Uriarte Ricote: La contaminación acústica de la aviación civil	52,00
Alain Sabalza Hernández: La consagración jurídica del paisaje a través del convenio europeo del paisaje	12,48
Colección «Unión Europea y Relaciones Internacionales»:	
José Ignacio Cubero Marcos: Régimen jurídico de la obligación de interconexión de redes en el sector de las telecomunicaciones	18,72
AA.VV. (Director: Santiago Ripol Carulla. Coordinador: Juan Ignacio Ugartemendia Eceizabarrena): España ante los tribunales internacionales europeos: Cuestiones de política judicial	18,72
Jose Luis De Castro Ruano y Alexander Ugalde Zubiri: Anuario sobre la acción exterior de Euskadi (2006)	19,00
AA.VV.: El papel de los medios de comunicación en la construcción europea	12,48
Jose Luis De Castro Ruano y Alexander Ugalde Zubiri: Anuario sobre la acción exterior de Euskadi (2007)	19,00
AA.VV. (Zuzendariak: Gurutz Jáuregui Bereciartu, Juan Ignacio Ugartemendia Eceizabarrena y Maite Zelaia Garagarza): Europar Batasuneko Zuzenbideari buruzko eskuliburua	24,96

martes 30 de diciembre de 2014

PUBLICACION	PRECIO (en euros), incluido el 4% de IVA
Rafael Jiménez Asensio: La incorporación de la Directiva de Servicios al derecho interno: primeros pasos de un largo proceso	22,88
Iñigo Urrutia Libarona: Marco jurídico del libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio en la Comunidad Autónoma del País Vasco	18,72
Juan Ignacio Ugartemendia Eceizabarrena: La participación de las comunidades autónomas en el procedimiento legislativo europeo	18,72
Jose Luis De Castro Ruano y Alexander Ugalde Zubiri: Anuario sobre la acción exterior de Euskadi 2008 y 2009	19,00
AA.VV. (Coordinadores: Alejandro Saiz Arnaiz, Mariela Morales-Antoniuzzi y Juan Ignacio Ugartemendia Eceizabarrena): Las implicaciones constitucionales de los procesos de integración en América Latina: un análisis desde la Unión Europea	20,80
AA.VV. (Coordinadores: Armin Von Bogdandy, Alejandro Saiz Arnaiz, Mariela Morales-Antoniuzzi y Juan Ignacio Ugartemendia Eceizabarrena): La tutela jurisdiccional de los derechos. Del constitucionalismo histórico al constitucionalismo de la integración	26,00
AA.VV. (Directores: Isaac Merino Jara y Juan Ignacio Ugartemendia Eceizabarrena): Integración fiscal europea y sistemas financieros nacionales	20,80 (formato papel) 7,08 (formato digital en la Web)
Xabier Arzo Santisteban: Revisión de actos administrativos nacionales en Derecho Administrativo Europeo. En particular la recuperación de ayudas de Estado ilegales	25,00
AA.VV. (Directores: José Luis de la Cuesta Arzamendi, Ana Isabel Pérez Machio y Juan Ignacio Ugartemendia Eceizabarrena): Armonización penal en Europa	26,00 (formato papel) 9,68 (formato digital en la Web)
AA.VV. (Directores: Isacc Merino Jara y Juan Ignacio Ugartemendia Eceizabarrena): Concierto económico y derecho de la Unión Europea	26,00 (formato papel) 9,68 (formato digital en la Web)
AA.VV. (Directores: Ricardo Alonso García y Juan Ignacio Ugartemendia Eceizabarrena): La cuestión prejudicial europea	20,80 (formato papel) 9,68 (formato digital en la Web)
Colección «Lenguaje»:	
AA.VV. (Koordinatzailea: M.ª José Arrieta Sagarna): Hizkuntza, komunikazioaren eta teknologiaren garaian	18,72
Juan Madariaga ORBEA: Apologistas y detractores de la lengua vasca	20,00
Juanjo Pagola Urteaga y Joseba Urkia Galartza: Interpretaren eskuliburua	15,60
IVAP: Hizkuntza-eskakizunak egiaztatzen azterketak eta atariko probak. 2008	15,60
Jesus Mari Agirre Berezibar: Itzulpen estrategiak (gaztelaniazko testu juridikoak eta administratiboak)	18,72
AA.VV.: Nomografía eta arau-idazketa elebiduna / Nomografía y corrección legislativa	16,00

martes 30 de diciembre de 2014

PUBLICACION	PRECIO (en euros), incluido el 4% de IVA
Idurre Alonso, Eneritz Garro y Asier Irizar: Administraziooko testugintzan sakontzeko ikastaroa (Europako erreferentzi marko bateratuko C2 mailara egokitua)	20,80
Iñigo Urrutia Libarona, Alberto Atxabal Rada, Joseba Alcalde Amutxategi, Begoña Pérez de Eulate González y Zelia Nikolas Ezkurdia: Estudios jurídicos sobre fiscalidad lingüística: incentivos fiscales como instrumento de política lingüística	46,00
IVAP: Administrazioa Euskaraz Aldizkaria. Gramatika artikuluen bilduma eta ariketak	34,32
IVAP-IKA: Trebakuntzako eskuliburua. 2008-2010eko esperientzia Eusko Jauriaritzan	10,40
IVAP-IKA: Trebakuntzako ariketa-liburua	37,44
IVAP: Komunikazio elektronikoa. IVAPen gomendioak web-orriak idazteko	24,20 (formato papel); gratuito (formato digital en la Web)
IVAP: Comunicación electrónica. Propuestas para mejorar la calidad de los textos en pantalla	24,20 (formato papel); gratuito (formato digital en la Web)
Colección «Traducciones Códigos Civiles y Penales»:	
Universidad de Deusto-IVAP: Lege zibilak: Ondasun higiezinak / Leyes civiles: Bienes inmuebles. 2.ª edición	10,00
Universidad de Deusto-IVAP: Kode zibila / Código civil. 2.ª edición = 17,00 euros	17,00
Universidad de Deusto-IVAP: Zuzenbide politikoaren legeria / Legislación de derecho político	16,00
Universidad de Deusto-IVAP: Kode zibila / Código civil. 3ª edición	17,00
Colección «Territorios Históricos»:	
Aitziber Irigoras Alberdi: Derechos históricos vascos y constitucionalismo español: foralidad y sistema jurídico liberal en el siglo XIX	18,72
Edición preparada por Juan Ignacio Ugartemendia, Edorta Cobreros, José Manuel Castells y Ana M.ª San Miguel: Gipuzkoako Lurralde Historikoaren arau kodea / Código normativo del Territorio Histórico de Gipuzkoa	37,44
Colección «Ciencia de la Administración»:	
AA.VV.: Políticas públicas y herramientas de dirección	20,80
AA.VV.: EAEko Administrazio Orokorreko eta erakunde autonomoetako organizazioa eta jardunbideak / Organización y procedimientos de la Administración General de la CAE y sus organismos autónomos	31,20
AA.VV.: Habilidades directivas	31,20
M. Carmen Ramilo Araujo: Redes de políticas públicas para la promoción de la sociedad de la información y/o del conocimiento en Catalunya y Euskadi	18,72

PUBLICACION	PRECIO (en euros), incluido el 4% de IVA
Lluís Recoder y Jordi Joly: Confianza política. La política y el management frente a los retos del siglo XXI	18,72
IVAP-Q-EPEA: Q-epea 10 urte/años	15,60
Jone Martínez Palacios: Sozio-ingurumen gatazkak eta sozio-ingurumen demokrazia. Euskal Autonomia Erkidegoa eta Kataluniako Autonomia Erkidegoen arteko ikuspegi konparatu bat	24,96
Colección «Historia»:	
Roldán Jimeno Aranguren: Nafarroa eta Estatuaren arteko hitzarmen ekonomikoaren testu historikoak: Erakundearen historiari sarrera eta agiriak	18,72
Margarita Serna Vallejo: Los viajes pesquero-comerciales de guipuzcoanos y vizcaínos a Terranova (1530-1808): régimen jurídico	35,00
Antxon Narbaiza Azkue: Euskararen eskakizuna Gipuzkoako Toki Administrazioan 1923-1931 urteetan	12,48
Saioa Artiach Camacho: Aspectos sustantivos y procesales del contrato de arrendamiento rústico en el derecho civil de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa de los siglos XVI a XIX. Un medio para la gestión del patrimonio de la persona	19,76 (formato papel) 7,26 (formato digital en la Web)
Colección «Financiación Autonómica»:	
Iñaki Alonso Arce: El Concierto Económico en Europa. El equilibrio entre la autonomía tributaria foral y la construcción de la Europa del futuro	22,88
Susana Serrano Gazteluurrutia: El Concierto Económico vasco ante el juez comunitario: la judicialización de las normas forales tributarias en el ámbito jurídico europeo. Situación vigente (ayudas de Estado) y perspectivas de futuro	24,96
Gemma Martínez Bárbara: Armonización fiscal y poder tributario foral en la Comunidad Autónoma del País Vasco	20,80 (formato papel) 7,26 (formato digital en la Web).
Colección «Varios»:	
AA.VV. (Coordinadores: Eduardo García de Enterría y Ricardo Alonso García): Administración y Justicia. Un análisis jurisprudencial	242,25
IVAP: Memoria de actividad 2011/Jardueren oroitza 2011	6,24
IVAP: Memoria de actividad 2012/Jardueren oroitza 2012	10,40
IVAP: Memoria de actividad 2013/Jardueren oroitza 2013	10,40 (formato papel); gratuito (formato digital en la Web)

Artículo 10.– Bonificaciones en los precios públicos de las publicaciones.

Se aplicarán las siguientes bonificaciones, no acumulables, en los precios públicos por la venta de publicaciones en los siguientes supuestos:

1.– Diez por ciento del precio fijo a favor de los adquirentes de la publicación en las ferias en los stands del Gobierno Vasco.

2.– Veinte por ciento de bonificación, a quienes presenten la Gazte Txartela, en las adquisiciones en la Librería del Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco.

3.– Cincuenta y treinta por ciento del precio fijo a favor de distribuidores y librereros, respectivamente.

Artículo 11.– Plazo y forma de pago.

1.– Los pagos se realizarán conforme a la normativa vigente en cada momento en relación al registro y cobro automatizados de los ingresos de derecho público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y de sus Organismos Autónomos a través del sistema integral de pagos y cobros de la administración.

2.– Podrá exigirse el pago anticipado del importe total de los precios públicos en el momento de la solicitud, antes de la entrega de bienes o la indicación de la prestación de servicios que justifican su exigencia.

3.– La administración entregará un justificante del pago realizado que deberá indicar, al menos, las siguientes circunstancias:

- a) Órgano que lo expide.
- b) Nombre y apellidos o razón social con el número de identificación fiscal del deudor.
- c) Domicilio.
- d) Concepto.
- e) Importe del precio público, bonificaciones aplicadas, en su caso y fecha de cobro.
- f) Impuesto sobre el Valor Añadido.

4.– En los supuestos en que no se exija el pago anticipado del importe total o parcial de los precios públicos, los justificantes de pago que se emitan en las liquidaciones de éstos tendrán los mismos efectos que la notificación, para lo cual deberán contener, además, las indicaciones siguientes:

a) Los medios de impugnación que puedan ser ejercidos, órgano ante el que hubieran de ejercitarse y plazo para interponerlos.

b) Lugar, plazo y forma en que debe ser satisfecha la deuda.

5.– Las fotocopias de los fondos y documentación del centro de documentación/biblioteca del IVAP se pagarán en metálico.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

La presente Orden deroga la Orden de 18 de julio de 2007, de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, por la que se fijan los precios públicos de las actividades que presten

los diferentes servicios en que se estructura el Instituto Vasco de Administración Pública, con la excepción de lo establecido en el artículo 8 de la misma.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 11 de diciembre de 2014.

El Consejero de Administración Pública y Justicia,
JOSU IÑAKI ERCORECA GERVASIO.